



Asamblea General

NOV 18 1988

Distr.
LIMITADA

A/SPC/43/L.15

16 de noviembre de 1988

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones
COMISION POLITICA ESPECIAL
Tema 76 del programa

ORGANISMO DE OBRAS PUBLICAS Y SOCORRO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCAÑO ORIENTE

Alemania, República Federal de, Austria, Bangladesh, Canadá,
Dinamarca, España, Filipinas, India, Indonesia, Liberia,
Malasia, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Suecia y
Yugoslavia: proyecto de resolución

Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas
para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 2656 (XXV), de 7 de diciembre de 1970, 2728 (XXV), de 15 de diciembre de 1970, 2791 (XXVI), de 6 de diciembre de 1971, 2964 (XXVII), de 13 de diciembre de 1972, 3090 (XXVIII), de 7 de diciembre de 1973, 3330 (XXIX), de 17 de diciembre de 1974, 3419 D (XXX), de 8 de diciembre de 1975, 31/15 C, de 23 de noviembre de 1976, 32/90 D, de 13 de diciembre de 1977, 33/112 D, de 18 de diciembre de 1978, 34/52 D, de 23 de noviembre de 1979, 35/13 D, de 3 de noviembre de 1980, 36/146 E, de 16 de diciembre de 1981, 37/120 A, de 16 de diciembre de 1982, 38/83 B, de 15 de diciembre de 1983, 39/99 B, de 14 de diciembre de 1984, 40/165 B, de 16 de diciembre de 1985, 41/69 B, de 3 de diciembre de 1986, y 42/69 B de 2 de diciembre de 1987,

Recordando también su decisión 36/462, de 16 de marzo de 1982, por la cual tomó nota del informe especial del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente 1/ y aprobó las recomendaciones que en él figuraban,

1/ A/36/866 y Corr.1; véase también A/37/591.

2. Expresa su agradecimiento al Comisionado General y a todo el personal del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, reconociendo que el Organismo está haciendo todo lo posible dentro de los límites de los recursos disponibles, y expresa también su agradecimiento a los organismos especializados y a las organizaciones privadas por su valiosa labor de ayuda a los refugiados;

3. Reitera su petición de que la sede del Organismo se traslade lo antes posible al lugar que tenía anteriormente en su zona de operaciones;

4. Observa con pesar que la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina no ha podido encontrar medios de lograr progresos en la aplicación del párrafo 11 de la resolución 194 (III) 2/ de la Asamblea General y pide a la Comisión que persevere en sus esfuerzos por aplicar ese párrafo y que informe a la Asamblea cuando proceda, pero a más tardar el 1º de septiembre de 1989;

5. Pone de relieve la persistente gravedad de la situación financiera del Organismo, como se indica en el informe del Comisionado General;

6. Observa con honda preocupación que, pese a las encomiables y fructíferas gestiones del Comisionado General por recaudar contribuciones adicionales, este mayor volumen de ingresos del Organismo aún no basta para atender las necesidades presupuestarias básicas del año en curso y que, a los niveles de las contribuciones previstas actualmente, los déficit se repetirán año tras año;

7. Exhorta a todos los gobiernos a que, como cuestión de urgencia, actúen en la forma más generosa posible para atender las necesidades previstas del Organismo, sobre todo en vista del déficit presupuestario proyectado en el informe del Comisionado General, y, en consecuencia, insta a los gobiernos que no aportan contribuciones a que lo hagan en forma periódica y a aquellos que las aportan a que consideren la posibilidad de aumentar sus contribuciones ordinarias.

2/ Véase A/43/582, anexo.